04 de junio de 2021
GAF-0466-2021

Señora
María Lucía Fernández Garita
Superintendente General de Valores

Estimada señora:

Renuncia y nombramiento de Secretario Junta Directiva RECOPE S.A.

De conformidad con las obligaciones de información que señala la "Ley Reguladora del Mercado de Valores", "Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y Otras Obligaciones de Información" y Acuerdo SGV-A-61"Acuerdo sobre hechos Relevantes" y reformas posteriores, se presenta el siguiente:

"Comunicado de Hechos Relevantes"

Emisores de Deuda y/o acciones

1.30 Nombramiento y remoción de los miembros de Junta Directiva, gerencia y Representantes legales con poderes de apoderados general y generalísimo

Por este medio, la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE) comunica la renuncia del señor Gerardo Rudín Arias al cargo de secretario de la Junta Directiva, la cual rige desde el 05 de mayo 2021, de acuerdo con la Certificación No.204-2021 del Consejo de Gobierno.

Adicionalmente, se comunica el nombramiento del señor Fernando David Mora Rodríguez, cédula 1-1302-0732 en el cargo de Secretario, dicho nombramiento rige desde el 25 de mayo de 2021 y hasta el 8 de mayo de 2022, de acuerdo con la Certificación No.238-202. Ambas certificaciones fueron recibidas y conocidas en la Sesión Ordinaria #5240-212 (artículos No.9.1 y No.9.2), celebrada el lunes 31 de mayo de 2021. Se adjunta nota JD-0205-2021 y JD-0206-2021 donde constan dichos acuerdos.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ANNETTE HENCHOZ CASTRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANNETTE HENCHOZ CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.04 13:49:41 -06'00'

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
RECOPE
GERENCIA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Annette Henchoz Castro
Gerente

LSS/AHC

Anexos: JD-0205-2021
JD-0206-2021

Ce: Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente
Max Umaña Hidalgo, Gerente General
Luis Orlando Ramírez Cortés, Auditor General
Luis Carlos Solera Salazar, Director Financiero
Comité de Auditoría

annette.henchoz@recope.go.cr
Tel. 2284-2778 / 2284-2779
www.recope.go.cr